

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES IX

Caracas, miércoles 12 de junio de 2019

Número 41.653

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.875, mediante el cual se nombra para integrar la Junta Directiva de la Empresa Estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), al ciudadano Marcos Alejandro Rojas Marchena, como Vicepresidente de Comercio y Suministro, y Director Interno, en condición de Encargado.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Antonio Tapia Sandoval, como Director General de la Dirección General de Evaluación y Control del Viceministerio de Seguimiento e Inspección de la Gestión de Gobierno, en condición de Encargado.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas, sin firma, que en ellas se especifican, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Instituto Autónomo Biblioteca Nacional  
y Servicios de Bibliotecas

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas, con carácter permanente, de este Instituto, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

#### MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Organismo.

### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.875

12 de junio de 2019

#### NICOLÁS MADURO MOROS

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y la refundación de la Patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del País y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de acuerdo a lo preceptuado en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava del Acta Constitutiva y Estatutos de Petróleos de Venezuela, S.A.

#### DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

#### DECRETA

**Artículo 1º.** Nombro para integrar la **Junta Directiva de la Empresa Estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)**, al ciudadano **MARCOS ALEJANDRO ROJAS MARCHENA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-19.334.043**, como **Vicepresidente de Comercio y Suministro, y Director Interno**, en condición de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha empresa, así como cualquier otra normativa contemplada en el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2º.** Delego en el ciudadano Ministro del Poder Popular de Petróleo, la juramentación del referido ciudadano.

**Artículo 3°.** De conformidad con la designación efectuada en el artículo 1° de este Decreto, y los nombramientos realizados mediante el Decreto N° 3.637, de fecha 22 de octubre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.507 de la misma fecha, la **Junta Directiva de la Empresa Estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)**, queda conformada como se indica:

NOMBRE Y APELLIDO	C. I.	CARÁCTER
MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ	V-9.705.800	PRESIDENTE
MIGUEL JOSÉ QUINTANA CASTRO	V-6.465.453	VICEPRESIDENTE (E) DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN; VICEPRESIDENTE DE PLANIFICACIÓN E INGENIERÍA; y DIRECTOR INTERNO
RODOLFO ENRIQUE JIMÉNEZ JIMÉNEZ	V-11.380.972	VICEPRESIDENTE DE REFINACIÓN y DIRECTOR INTERNO
MARCOS ALEJANDRO ROJAS MARCHENA	V-19.334.043	VICEPRESIDENTE (E) DE COMERCIO Y SUMINISTRO; VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES; y DIRECTOR INTERNO
NEMROD ANTONIO CONTRERAS MEJÍAS	V-11.606.408	VICEPRESIDENTE DE GAS y DIRECTOR INTERNO
FERNANDO MANUEL DE QUINTAL RODRÍGUEZ	V-16.888.364	VICEPRESIDENTE DE FINANZAS y DIRECTOR INTERNO
YURBIS JOSEFINA GÓMEZ	V-15.972.955	DIRECTORA EXTERNA
RICARDO ANDRÉS LEÓN SABALA	V-17.140.679	DIRECTOR EXTERNO
WILS ASENCIÓN RANGEL LINARES	V-4.930.482	DIRECTOR EXTERNO
SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO	V-16.544.324	DIRECTOR EXTERNO
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO	V-10.333.821	DIRECTOR EXTERNO
TARECK ZAIDAN EL AISSAMI MADDAH	V-12.354.211	DIRECTOR EXTERNO

**Artículo 4°.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de junio de dos mil diecinueve. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,  
(L.S.)



**DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Vicepresidenta Ejecutiva

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
de Petróleo  
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA  
Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO  
DESPACHO DEL MINISTRO**

Caracas, 11 de junio de 2019

**209°, 160° y 20°  
RESOLUCIÓN N° 016/19**

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, ciudadano **JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.714.253**, designado mediante el Decreto N° 3.146 del 03 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.337 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en los artículos 2, 17, 19 y 27 numeral 3 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.189 Extraordinario, de fecha 16 de julio de 2015, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 6 de septiembre de 2002,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Designar al ciudadano **LUIS ANTONIO TAPIA SANDOVAL**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-10.797.779**, como **Director General de la Dirección General de Evaluación y Control del Viceministerio de Seguimiento e Inspección de la Gestión de Gobierno**, en condición de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**SEGUNDO:** Se deja sin efecto cualquier Resolución o Acto Administrativo que colide con el presente instrumento.

**TERCERO:** La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.



**JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE**  
Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia  
y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

Según Decreto N° 3.146 del 03 de noviembre de 2017,  
Gaceta Oficial N° 6.337 extraordinario de la misma fecha

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27MAY2019

209°, 160° y 20°

### RESOLUCIÓN N° 030497

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

### RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 22 de mayo de 2019, al General de Brigada **PEDRO JOSÉ ROJAS**, C.I. N° **10.821.656**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **BASE AÉREA LOGÍSTICA ARAGUA**, Código N° **04323**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 30MAY2019

209°, 160° y 20°

### RESOLUCIÓN N° 030512

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de

Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

### RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 28 de mayo de 2019, al General de Brigada **HILDEMARO JESÚS AMAYA**, C.I. N° **8.889.618**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA NRO. 44, ESTADO MIRANDA**, Código N° **60029**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 30MAY2019

209°, 160° y 20°

### RESOLUCIÓN N° 030513

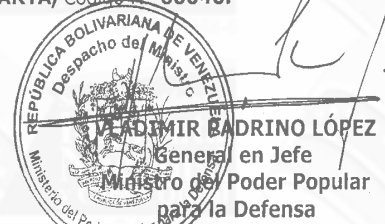
El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

### RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 28 de mayo de 2019, al General de Brigada **DELFIN ALFREDO DE JOSÉ GREGORIO ESPINOZA TORRES**, C.I. N° **9.481.143**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA NRO. 71, ESTADO NUEVA ESPARTA**, Código N° **60040**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 05/02/2019

Nº 019

AÑOS 208º, 159º y 20º

## RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto Presidencial Nº 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419 de fecha 14 de junio de 2018; en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; y en concordancia con lo previsto en el numeral 3 de la Primera Disposición Transitoria del Decreto Nº 3.677 de fecha 23 de noviembre 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Bolivariana de Venezuela Nº 41.531 de esa misma fecha, mediante el cual se creó la Universidad Politécnica Territorial de Maracaibo.

## POR CUANTO

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, la educación en el nivel universitario y los subsistemas contenidos en ésta; las políticas en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones; el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las Telecomunicaciones, las Tecnologías de Información y su Desarrollo; la Propiedad Intelectual; los Servicios Postales; y la Red de Telecomunicaciones del Estado,

## POR CUANTO

El supremo compromiso, la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo y la refundación de la República Bolivariana de Venezuela, basados en principios humanistas se sustentan en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo de la patria y del colectivo; este Despacho,

## RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a la ciudadana **ERLEEM DENISE DE ANDRADE CARRILLO**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-10.415.081**, como Responsable del Área Académica del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Maracaibo.

**Artículo 2.** Designar a la ciudadana **GIOVANNY RAFAEL LÓPEZ BOSCÁN**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-7.719.325**, como Responsable del Área Administrativo del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Maracaibo.

**Artículo 3.** Los ciudadanos designados antes de tomar posesión del cargo deberán presentar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuenta del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

**Artículo 4.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
por el Ejecutivo Nacional.

**HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI**

Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología  
Decreto Nº 3.464 de fecha 14 de junio de 2018  
Gaceta Oficial Nº 41.419 de fecha 14 de junio de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 05/02/2019

Nº 020

AÑOS 208º, 159º y 20º

## RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto Presidencial Nº 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419 de fecha 14 de junio de 2018; en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; con lo previsto en el artículo 9 de la Resolución Nº 1.024 de fecha 16 de octubre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.800 de fecha 20 de octubre de 2003, mediante la cual se dicta el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt".

## POR CUANTO

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, la educación en el nivel universitario y los subsistemas contenidos en ésta; las políticas en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones; el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las Telecomunicaciones, las Tecnologías de Información y su Desarrollo; la Propiedad Intelectual; los Servicios Postales; y la Red de Telecomunicaciones del Estado,

## POR CUANTO

El supremo compromiso, la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo y la refundación de la República Bolivariana de Venezuela, basados en principios humanistas se sustentan en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo de la patria y del colectivo; este Despacho,

## RESUELVE

**Artículo 1.** Designar al ciudadano **DIONISIO RAFAEL BRITO HERNANDEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-4.792.754**, como Rector de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt".

**Artículo 2.** Designar a la ciudadana **OLEIDY BEATRIZ MONTERO DE GONZÁLEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-4.704.683**, como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt".

**Artículo 3.** Designar al ciudadano **JORGE ENRIQUE NAVA**, titular de la Cédula de Identidad N.º **V-4.328.302**, como Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt".

**Artículo 4.** Designar al ciudadano **CARLOS ALBERTO LUZARDO**, titular de la Cédula de Identidad N.º **V-17.586.888**, como Secretario General de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt".

**Artículo 5.** Los ciudadanos designados antes de tomar posesión del cargo deberán presentar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuenta del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

**Artículo 6.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
por el Ejecutivo Nacional.

**HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI**

Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología  
Decreto Nº 3.464 de fecha 14 de junio de 2018  
Gaceta Oficial Nº 41.419 de fecha 14 de junio de 2018

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA  
INSTITUTO AUTÓNOMO BIBLIOTECA NACIONAL  
Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS  
DESPACHO DEL DIRECTOR

Caracas, 24 de mayo de 2019

209°, 160° y 20°

### PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 034-2019

**IGNACIO ANDRÉS BARRETO ESNAL**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-5.979.807**, de este domicilio, en su carácter de Director en Condición de Encargado del **INSTITUTO AUTÓNOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS**, designado mediante Resolución N° **213** de fecha 17 de septiembre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° **41.485** de fecha 19 de septiembre de 2018, organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, encontrándose suficientemente facultado para dictar el presente acto a tenor de lo previsto en el artículo 14, literal "f" de la Ley de creación Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, creado originalmente bajo la denominación de Biblioteca Nacional, mediante Decreto Presidencial de fecha 13 de julio de 1833, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del Artículo 5° de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 4 literal "g" del Reglamento Orgánico del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, en concordancia con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014 y según lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009, este despacho dicta la siguiente:

**PRIMERO:** Se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas Permanentes del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, la cual realizará los procesos de selección de contratista que requiera la institución para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, la misma, actuará y operará de conformidad a lo previsto en el artículo 15 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**SEGUNDO:** La Comisión de Contrataciones Públicas Permanentes del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, estará integrada por un número de miembros principales con sus suplentes, de calificada competencia profesional y reconocida honestidad, que representan las áreas jurídicas, técnicas y económicas financieras, quienes se mencionan a continuación:

#### COMISIÓN DE CONTRATACIONES

<b>ÁREA JURÍDICA</b>	
<b>Miembro Principal</b>	
CARMEN DORIS HERNÁNDEZ RADA	C.I. V-6.255.783
<b>Miembro Suplente</b>	
YAHIL DEYANIRA SALAZAR MIRANDA	C.I. V-6.323.920
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	
<b>Miembro Principal</b>	
ROSANNA ALEJANDRINA COLLINS GONZÁLEZ	C.I. V-7.659.880
<b>Miembro Suplente</b>	
ALBERTO MANUEL HERNÁNDEZ MARTINIAU	C.I.V-6.527.131
<b>ÁREA ECONÓMICO- FINANCIERA</b>	
<b>Miembro principal</b>	
IRMA TEODARDA RUIZ ESPINOZA	C.I.V-6.933.984
<b>Miembro Suplente</b>	
LENIN JOSÉ BERMÚDEZ MATA	C.I.V-6.454.572

**TERCERO:** La Comisión de Contrataciones deberá velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y actuará en apego a los deberes, obligaciones y atribuciones conferidas.

**CUARTO:** La Comisión de Contrataciones se constituirá válidamente con la presencia de todos sus miembros y sus decisiones serán tomadas con el voto favorable de la mayoría.

**QUINTO:** Se designa a la ciudadana YANILDA ELENA ZEA CARMONA, titular de la cédula de identidad N° V-10.485.609, como **SECRETARIA PRINCIPAL** y a la ciudadana SIUL NAIRET FRANCISCA DEL VALLE BONILLA ANDRADE, titular de la cédula de identidad N° V-16.472.868, como **SECRETARIA SUPLENTE** de la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES**, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto en los procedimientos de selección de los contratistas, siendo sus atribuciones las siguientes:

- 1.- Convocar las reuniones, coordinar y conducir los actos de la Comisión de Contrataciones.
- 2.- Elaborar las actas de la Comisión de Contrataciones.
- 3.- Consolidar el informe de calificación y recomendación.
- 4.- Apoyar en la elaboración de los pliegos de condiciones, modificaciones y aclaratorias.
- 5.- Preparar la documentación a ser emitida por la Comisión de Contrataciones y suscribir la cuando así haya sido facultado.
- 6.- Mantener el archivo de los expedientes manejados por la comisión.
- 7.- Apoyar a los miembros de la Comisión en las actividades que le sean encomendadas.
- 8.- Certificar las copias de los documentos originales que reposan en los archivos de la Comisión.
- 9.- Informar al Servicio Nacional de Contrataciones sobre el desarrollo de los procesos de contratación en los cuales participe.
- 10.- Cualquier otra función que le sea asignada por la máxima autoridad del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas o su normativa interna.

**SEXTO:** Los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente, deberán asistir puntualmente a todos los actos convocados por la Secretaria de la Comisión.

El Miembro Principal que no pueda presentarse ante la convocatoria realizada por la Secretaria de la Comisión de Contrataciones, deberá informar a esta, con tres (03) días hábiles de anticipación del motivo de su incomparecencia, para cuyo caso, se convocará a su suplente quien deberá asistir al referido acto.

**SÉPTIMO:** El miembro de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente que disienta de alguna decisión, lo manifestará en este mismo acto y deberá consignar por escrito las razones de su disenso el día hábil siguiente a este.

**OCTAVO:** La Comisión de Contrataciones Públicas Permanente, podrá requerir la asistencia de asesores y técnicos, de acuerdo con la naturaleza, especialidad, y complejidad del procedimiento de selección de Contratista, quien tendrá derecho a voz, mas no a voto.

**NOVENO:** La presente Providencia Administrativa deja sin efecto la Providencia Administrativa signada bajo el N° 059-2016, de fecha cuatro (04) de agosto de 2016.

**DÉCIMO:** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese



**IGNACIO ANDRÉS BARRETO ESNAL**

Director del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas  
Resolución N° 213 de fecha 17-09-2018 publicada en la  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.485 de fecha 19-09-2018

## MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 25 de abril de 2019  
Años 209° y 160°  
RESOLUCIÓN N° 540

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

### RESUELVE:

**ÚNICO:** Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogado **TIBAYRE CAROLINA LOYO ARTEAGA**, titular de la cédula de identidad N° 17.255.849, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 27 de mayo de 2019  
Años 209° y 160°  
RESOLUCIÓN N° 747

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

### RESUELVE:

**ÚNICO:** Designar a la ciudadana Abogada **PATRICIA DE LOURDES HURTADO BRITO**, titular de la cédula de identidad N° 21.380.417, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Guiría y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Sala de Flagrancia del Segundo Circuito de citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 27 de mayo de 2019  
Años 209° y 160°  
RESOLUCIÓN N° 762

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

### RESUELVE:

**ÚNICO:** Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **CARMEN VIRGINIA DELGADO LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.645.798, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Guanare y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 28 de mayo de 2019  
Años 209° y 160°  
RESOLUCIÓN N° 768

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

### RESUELVE:

**ÚNICO:** Designar a la ciudadana Abogada **GLORIBETH DEL VALLE BETANCOURT GUEVARA**, titular de la cédula de identidad N°12.895.279, como **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia en materia para la Defensa de la Mujer. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO  
Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 28 de mayo de 2019  
Años 209° y 160°  
RESOLUCIÓN Nº 770

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **OSMARLYS LARISLEN SUÁREZ ORTA**, titular de la cédula de identidad N° 20.158.853, a la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Gildelena Montenegro quien pasó a otro destino. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Segundo Circuito del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO  
Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 28 de mayo de 2019  
Años 209° y 160°  
RESOLUCIÓN Nº 773

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANA KARINA ESPINOZA COLMENAREZ**, titular de la cédula de identidad N° 23.298.172, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Primera del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO  
Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 28 de mayo de 2019  
Años 209° y 160°  
RESOLUCIÓN Nº 777

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **KHARLOS MASSIELE OCHOA LINAREZ**, titular de la cédula de identidad N° 20.640.544, en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia en materia para la Defensa de la Mujer. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO  
Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 28 de mayo de 2019  
Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN Nº 779

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar al ciudadano Abogado **ALÍ JOSÉ GÓMEZ FAGÚNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.789.241, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia territorial en las Parroquias Santa Rosalía, Santa Teresa, Altigracia y Catedral del Municipio Libertador. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales V en la Coordinación de Criminalista de Campo.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVI - MES IX Número 41.653  
Caracas, miércoles 12 de junio de 2019

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria  
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818  
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente  
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 28 de mayo de 2019  
Años 209° y 160°  
RESOLUCIÓN N° 782

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley  
Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en  
los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

#### **RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar a la ciudadana **NAIRIM DEL CARMEN CABEZA GUERRA**, titular de la cédula de identidad N°18.905.261, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en citada Unidad y Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

  
**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

### LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

**Artículo 11.** La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

**Artículo 12.** La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

**Parágrafo único:** Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

**Artículo 13.** En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

**Artículo 14.** Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 29 de mayo de 2019  
Años 209° y 160°  
RESOLUCIÓN N° 790

**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley  
Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los  
numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

#### **RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **LEIDA MARINA VILLANUEVA FIGUEROA**, titular de la cédula de identidad N° 14.420.995, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEGUNDA** del Ministerio público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el Municipio José Félix Ribas y sede en la ciudad de La Victoria, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

  
**TAREK WILLIANS SAAB**  
Fiscal General de la República